



MODELO DE UTILIDAD

=====

116492

MEMORIA DESCRIPTIVA

Sobre:

"PATA PERFECCIONADA PARA SILLONES Y SIMILARES"

Solicitante: D. JOSE GONZALEZ SANZ, de nacionalidad española con domicilio en Josefa Díaz, 12 MADRID-18.-

-



116492

El confort que actualmente exige el publico al comprar un mueble obliga a superarse constantemente en la construcción de los mismos, superación que por otra parte no puede llevarse a cabo en perjuicio del precio del mueble, lo que determinaría un precio prohibitivo para su adquirente.

5.-

Al mismo tiempo los muebles han de tener una consistencia y fortaleza que permitan la larga duración de los mismos.

10.-

Uno de los problemas que plantea la construcción de sillones y sofás es el relativo a las patas, patas, que han de ser lo suficientemente resistentes como para soportar el peso del sofá o sillón y que al mismo tiempo han de permitir la estructuración del mueble en orden al confort requerido que hemos indicado antes.

15.-

La pata perfeccionada que se preconiza en el Modelo de Utilidad a que esta Memoria descriptiva se refiere, permite coordinar las características de resistencia, economía y confort en relación con el mueble a que se aplica, presentando la característica de ser dicha pata la que permite el fácil

20.-

montaje de la estructura completa del sillón sobre la misma lo que supone una mayor rapidez en el montaje de los muebles.

En la siguiente descripción y adjunta hoja de planos se indican las características detalladas de esta pata.

25.-

La figura 1 es una vista en perspectiva de la pata.

La figura 2 es una vista lateral del mismo objeto.

La figura 3 representa una vista de frente del referido objeto.

En todas las figuras las mismas referencias se refieren a los mismos elementos.

30.-

La pata está constituida por un perfil tubular de



116492

- sección rectangular 1, que en su parte superior presenta una inclinación de, aproximadamente, 30° en relación con la horizontal. En sus extremos presenta un dobléz por su parte más estrecha en los puntos 2 y 3 de modo que las ramas del tubo
- 5.- permanezcan en el mismo plano que la parte superior del mismo, en dos ramas de desigual longitud, ya que las mismas se doblan hacia la misma dirección en ángulo recto, determinando sendos tramos horizontales 4 paralelos al plano en que va a ser colocado el sillón. Dichos tramos horizontales presentan
- 10.- igual longitud, doblándose por su extremo contrario a aquel por el que antes se han doblado, en ángulo recto, determinando sendos tramos verticales 5 y 5' de igual longitud, en un plano paralelo al plano en que esta situado el tubo señalado con 1 y los ángulos referenciados con 2 y 3.
- 15.- Como consecuencia de la inclinación que presenta el sector 1 del tubo constitutivo de las patas, existe una diferencia de longitud entre las porciones tubulares comprendidas entre las referencias 2 y 4, y 3 y 4, de tal modo que la porción comprendida entre 2 y 4 es más corta, presentando un ángulo
- 20.- más agudo en 2, que la porción comprendida entre 3 y 4, la que presenta una angulación más aproximada al ángulo recto en 3.
- La existencia de los orificios 6, 6', 7 y 7' determinan la existencia de cuatro puntos por los que puede acoplarse esta pata al asiento de un sillón o sofá, quedando perfectamente fijada al mismo, determinando ello que el acoplamiento de otro elemento similar, colocado enfrentado al primero en el otro extremo del asiento de el resultado del conjunto de cuatro patas sustentadoras del sillón o sofá.
- 25.-
- 30.- Describas suficientemente las características del objeto protegido por el presente Modelo de Utilidad solo resta

116492



indicar que el ejemplo de realización material que ha quedado expuesto tiene caracter ejemplativo y no limitativo en cuanto a las posibilidades de su realización.

- 5.- El solicitante se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

N O T A

- 10.- El Modelo de Utilidad, que se solicita en España por veinte años de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "PATA PERFECCIONADA PARA SILLONES Y SIMILARES", según las características esenciales de las siguientes,

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 15.- 1ª.- Pata perfeccionada para sillones y similares, constituida por un tubo de sección cuadrangular debidamente doblado en siete tramos diferentes, situados en dos planos verticales distintos realizándose la unión de las distintas partes estructurales situadas en los dos planos diferentes por medio de sendos tramos iguales situados en un plano perpendicular -horizontal- a los planos verticales.
- 20.- 2ª.- Pata perfeccionada para sillones y similares, caracterizado porque la porción comprendida en el plano externo está conformada por tres tramos, de los que uno presenta una inclinación de aproximadamente treinta grados en relación con la horizontal, de cuyos extremos parten otros tramos dirigidos hacia abajo y hacia el centro del espacio comprendido entre los extremos del tramo superior, cuyos tramos tienen diferente longitud, presentando el de mayor longitud una angulación más aguda en relación con el tramo superior que la angulación del tramo más largo, cuya angulación se aproxima al ángulo recto.
- 25.-
- 30.-

116492



3ª.- "PATA PERFECCIONADA PARA SILLONES Y SIMILARES".

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de cinco hojas escritas a máquina por una sola cara, acompañada de sus correspondiente dibujos.

Madrid, 8 OCT. 1965

D. JOSE GONZALEZ SANZ

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO
P. P.

116492

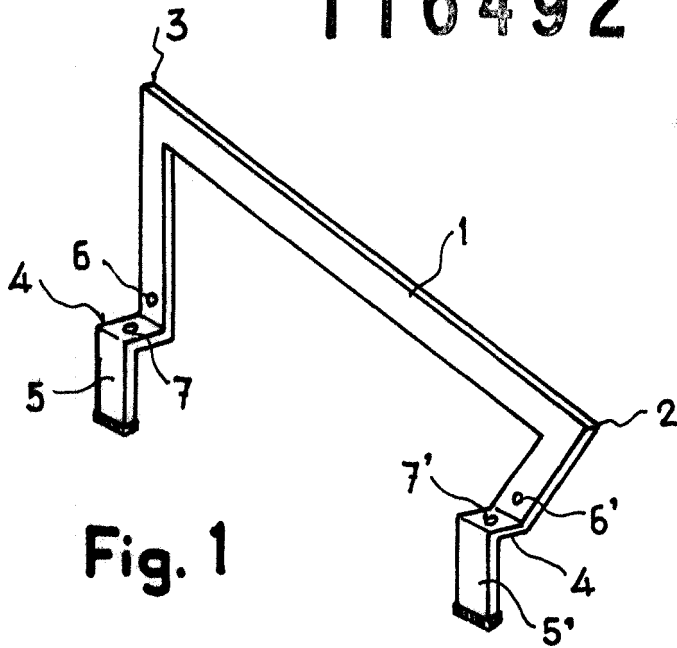


Fig. 1

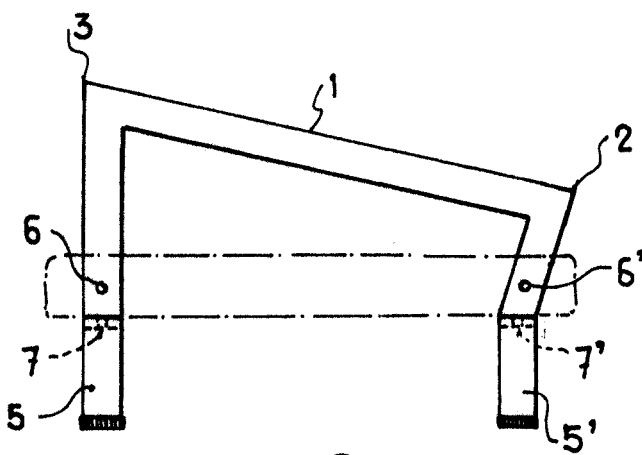


Fig. 2

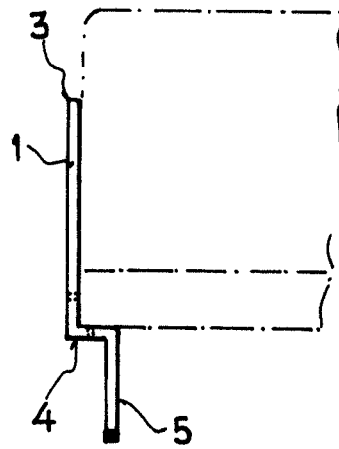


Fig. 3

8 OCT. 1965

Madrid,

JOSE GONZALEZ SANZ

P. P.

FRANCISCO GARCIA CABRERIZO

P. P.

ESCALA VARIABLE